

# MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

## BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No DGRMySG-LPE-006/2018 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO. PRIMERA CONVOCATORIA.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, celebrará la **Licitación Pública Estatal Presencial No. DGRMySG-LPE-006/2018, Primera Convocatoria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5, 6 fracción I, 26, 38, 56 fracción I inciso a), 62, 68, 69, 70 fracción I, 71 fracción II, 72, 75, 76, 77 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, la adquisición de **Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato**, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento. La **Licitación Pública Estatal Presencial** de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I.

#### 1.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse una vez publicado el fallo y hasta la fecha señalada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo, en un periodo que no exceda de 90 días naturales a partir de la firma del contrato, y su entrega deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

Los licitantes podrán proponer una fecha diferente a la establecida en las presentes Bases, misma que es tomada con un posible valor agregado.

Licitación Pública Estatal  
Presencial No DGRMySG-LPE-006/2018 Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.  
Primera Convocatoria.

*10/07/2018*  
*Recibi documentos*  
*Para firma*  
*En cargo*  
*Andrés Rendo*

# MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

## BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No DGRMySG-LPE-006/2018 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO. PRIMERA CONVOCATORIA.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, celebrará la **Licitación Pública Estatal Presencial No. DGRMySG-LPE-006/2018, Primera Convocatoria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5, 6 fracción I, 26, 38, 56 fracción I inciso a), 62, 68, 69, 70 fracción I, 71 fracción II, 72, 75, 76, 77 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, la adquisición de **Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato**, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento. La **Licitación Pública Estatal Presencial** de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

### B A S E S

#### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

##### 1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I.

##### 1.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse una vez publicado el fallo y hasta la fecha señalada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo, en un periodo que no exceda de 90 días naturales a partir de la firma del contrato, y su entrega deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

Los licitantes podrán proponer una fecha diferente a la establecida en las presentes Bases, misma que es tomada con un posible valor agregado.

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la Dependencia solicitante; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones detalladas en la ficha técnica del **Anexo I**, de las presentes Bases y en el contrato correspondiente.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son municipales, con cargo a la siguiente cuenta presupuestal:

**1513-E000001-27102-11AA01**

### 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, se llevará a cabo **el día 27 de Abril del 2018, a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho")

Los Licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito en las Oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho") de la ciudad de León, Guanajuato, o bien enviarlas vía correo electrónico a la dirección [hugo.martinez@leon.gob.mx](mailto:hugo.martinez@leon.gob.mx), en ambos casos deberá manifestarlo en hoja membretada, legible y firmada autógrafamente por el Representante Legal de la empresa, en caso de enviarlas por correo electrónico deberá enviarlas en formato de Word y escanearlas en formato PDF, dichas preguntas deberán ser entregadas, a más tardar hasta las 14:30 horas del día 26 de Abril del 2018.

**Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las Bases de la presente Licitación y en términos razonables, claros y precisos a juicio del Comité, en caso contrario serán desechados en la Junta respectiva.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del Licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones son parte integrante de las Bases de la Licitación,** por lo que será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho"), de la ciudad de León, Guanajuato, a efecto de que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse al teléfono (477) 555-20-32 Ext. 104

A la Junta de Aclaraciones, deberá asistir también, un representante del área técnica o usuaria de los bienes a contratar, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases formulen los interesados por escrito, debiendo

constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante. A la misma podrán asistir los miembros del Comité.

Al término de la Junta de Aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se solicita la asistencia de manera puntual de los interesados.

Al concluir la Junta de Aclaraciones, el Comité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas según se considere.

### 2.3. ENTREGA DE MUESTRAS.

Los licitantes que pretendan hacer una propuesta económica en la presente licitación, deberán entregar una muestra física por cada referencia en la que participe, debidamente identificada con su descripción y el número de referencia **el día 14 de Mayo del 2018**, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs. en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho"), de la ciudad de León, Guanajuato, mismas que se recibirán a cambio de un recibo de muestras emitido por el propio licitante.

### 2.4. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse el **día 15 de Mayo del 2018, hasta las 13:30 horas** siendo responsabilidad de los Licitantes el registrar su documentación en el reloj checador, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho"), de esta ciudad de León, Guanajuato.

### 2.5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho"), de esta ciudad de León, Guanajuato, **el día 15 de Mayo del 2018 a las 14:30 horas**, en apego al artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

### 2.6. FALLO.

La Convocante con base a la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determinará cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de León, Guanajuato, elaborando una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos y una tabla comparativa de precios, mismas que servirán para determinar el Fallo, conforme a lo establecido

en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Fallo se dará a conocer a los participantes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho"), **el día 07 de Junio del 2018 a las 10:00 horas.**

En apego al Artículo 93 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos con dos días naturales antes de la fecha fijada.

## 2.7. FIRMA DEL CONTRATO.

El Representante Legal acreditado del Licitante ganador deberá presentarse debidamente identificado a firmar el contrato el **día 07 de Junio del 2018**, en un horario de **12:00 a 15:00 horas**, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de la calle España esquina Purísima s/n, Colonia La Moderna (Frente a "Autos Chacho"), de esta ciudad de León, Guanajuato, de no ser así, se hará efectiva la garantía para sostenimiento de propuesta sin responsabilidad para el Municipio de León, Guanajuato, pudiendo fincar el contrato al siguiente Licitante que reúna el precio, calidad y condiciones.

El Comité podrá modificar el contrato que se hayan asignado por incremento en la cantidad de los productos o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, y en el artículo 140 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato. El Licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de éste último Reglamento.

Será causa de rescisión de contrato cuando el Proveedor por causas imputables a él incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el mismo instrumento, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo previsto en el Capítulo Décimo Primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.

## 2.8. TRANSPORTE

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes Bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo éste responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la Convocante.

## 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

**3.1. Todos los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

- A) Identificación oficial vigente en original o copia certificada, solo serán aceptados como documentos válidos, Pasaporte, Credencial para votar, Cédula Profesional o Licencia de Conducir, de la persona que actúa en los actos de la presente Licitación, **además** deberá anexar una copia fotostática simple.
- B) En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus modificaciones, de ser el caso, anexando **además** una copia fotostática simple de los mismos.
- C) El Representante Legal de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial otorgado ante Notario Público, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada (o), anexando **además** una copia fotostática simple del mismo.
- D) En caso de personas físicas que participen a través de un Representante Legal deberá acreditar la representación a través de poder otorgado ante Notario Público en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada, anexando **además** una copia fotostática simple del mismo.
- E) Curriculum Vitae de la empresa o de la persona física concursante, que incluya su domicilio, teléfonos, RFC, trayectoria empresarial, principales clientes giro o actividad principal, así como copia simple de las últimas facturas correspondientes (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes iguales o similares a los requeridos en las presentes Bases.
- F) Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato (agua, luz, teléfono o cable) a nombre del Licitante o en su caso el documento que justifica estar con otro nombre (contrato de arrendamiento o comodato) con vigencia no mayor a 3 meses.
- G) Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes o servicios, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las Bases, **según el Anexo II.**
- H) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, **según el Anexo III.**

- I) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos propuestos son de procedencia legal y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, así como que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas, respecto de otros interesados durante el proceso de licitación así como también el proceso de formalización del contrato, **según el Anexo IV.**
- J) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en donde indique estar al corriente con sus obligaciones, con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.
- K) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.
- L) C**opia simple de la Declaración Anual de Impuestos Federales 2017 con cadena digital emitida por el SAT. (para las personas físicas podrá ser la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio 2016 si aún no presenta la del 2017).
- M) Deberá incluir original y copia fotostática del recibo de pago de Bases con el fin de garantizar con ello su debida participación.
- N) Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de Apertura de Propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de León, Guanajuato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias.
- O) Carta original en hoja membretada del fabricante o distribuidor mayorista de tela, debidamente firmada (Nombre y firma autógrafa) en donde señale que proveerá al licitante con la tela necesaria para la fabricación de las referencias que le sean adjudicadas, mencionando: referencia, nombre de la tela, composición y gramaje, no se aceptaran cartas sin estos requisitos.
- P) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos en la presente licitación cuentan con una garantía mínima de 6 meses.
- Q) Original y copia simple del recibo de muestras, debidamente sellado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de León Guanajuato.
- R) Suscribir el Anexo VII con los puntos solicitados, en hoja preferentemente membretada del Licitante, con nombre y firma del Representante Legal acreditado.
- S) Carta donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado acepta que a las prendas tomadas como muestra se le realizarán las pruebas correspondientes que verifique el cumplimiento de las características solicitadas y que se compromete a entregar 8 piezas adicionales del lote total entregado para envío ante los laboratorios.
- T) Pruebas de Laboratorio requeridas y señaladas en la ficha técnica de cada partida según participe.

**Nota 1:** Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este apartado 3 punto 3.1

**Nota 2:** No se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica.

**Nota 3:** Para la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá estar inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores actualizado al 2018.

**Nota 4:** Los documentos mencionados en el punto 3.1. Incisos E), G), H), I), N), Q), O), R) Y S) deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa concursante, debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

**Nota 5:** En caso de ya estar inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de León y estar actualizado al 2018, se podrá eximir la entrega de los documentos señalados en los incisos B), C), D) y E) entregando copia del pago del refrendo 2018.

### 3.2. GARANTÍAS DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

**Pagaré, Póliza de Fianza, Cheque cruzado, certificado o de caja,** por el importe del 5% del monto total ofertado en su Propuesta Económica del total de las referencias del anexo en que participe en la presente Licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León.

Posteriormente, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Municipio de León, Guanajuato, para los bienes ofertados por parte del proveedor ganador, se presentará:

**Esta garantía deberá integrarse en el sobre de la Propuesta Económica. Anexo VI.**

**Póliza de Fianza** por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León, y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes, en caso de que la adjudicación sea por un monto menor a \$116,000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, se podrá considerar como garantía cheque certificado, cruzado, de caja o pagaré.

La garantía para cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el licitante ganador, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregarán el día de la notificación del Fallo, quedando liberadas.

### 3.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes presentarán por escrito y en sobres cerrados, una Oferta Técnica y una Oferta Económica, así como los demás documentos requeridos en las bases de la licitación, para lo cual cada sobre deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente:



1. Nombre y Número de Licitación.
2. Tipo de Propuesta. (Técnica o Económica)
3. Nombre del Licitante
4. Señalar la referencia en que participa.

Todas las ofertas presentadas deberán ser rubricadas por los Licitantes, o bien, por sus apoderados

### **3.3.1. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

A) Propuesta Técnica de acuerdo al **Anexo V** en donde señale las referencias en las que participe, misma que deberá ser preferentemente en hoja membretada de la empresa concursante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente Licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el **Anexo I** de las presentes Bases. No se aceptarán opciones, de productos y/o bienes debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participe.

B) Los documentos solicitados en el **punto 3.1.** de estas Bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de desechamiento de propuestas.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados, **así mismo no se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica (Anexo V)**

Se desecharán las propuestas presentadas cuando se omitan alguno(s) de los documentos señalados en las presentes Bases.

Cuando se deseche alguna Propuesta Técnica ya no se abrirá la Propuesta Económica, quedando ésta a disposición del Comité hasta en tanto se emita el Fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

### **3.3.2. EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

A) Propuesta Económica **Anexo VI**, señalando las referencias en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada de forma autógrafa por el Representante Legal acreditado, considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda nacional, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.

Su Propuesta Económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes.

Se deberá presentar una sola Propuesta Económica por referencia, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.**

B) La garantía de seriedad de proposiciones del 5% del monto total de su propuesta de acuerdo a lo establecido en el **punto 3.2.**

Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los Licitantes presenten en el acto de apertura las Propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada una de ellas y al orden que guarda en los incisos respectivos.

#### **4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Motivos por los cuales las propuestas serán desechadas.

- 4.1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las Bases de la presente Licitación.
- 4.2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la Licitación.
- 4.3. En caso de que un Licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hayan sido transferidas por el Licitante que originalmente las adquirió.
- 4.4. Cuando el Licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.
- 4.5. Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que él mismo determine.
- 4.6. Cuando el Licitante incluya cualquier documento o dato de la Propuesta Económica, en el sobre de la Propuesta Técnica, o viceversa documentos técnicos en el sobre de la Propuesta Económica.
- 4.7. Cuando los accionistas o alguno de ellos sean los mismos en las diferentes empresas participantes.
- 4.8. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases, se descalificará únicamente la partida en que oferte más o menos piezas.
- 4.9. Cuando se detecte que el Licitante presente situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.
- 4.10. Si en la Propuesta Técnica o Económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características

#### **5. LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA.**

Conforme al artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará cancelada la licitación o partida cuando:

- 5.1 Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.2 Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición, enajenación o arrendamiento.
- 5.3 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios y
- 5.4 Se determine que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Municipal.

En caso de que se determine la cancelación de la Licitación, la Convocante precisará el acontecimiento que motiva tal decisión y posteriormente se hará del conocimiento de los Licitantes.

## 6. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

Conforme al artículo 94 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará desierta la licitación o partida cuando:

- 6.1. No se adquieran las Bases cuando menos por tres Licitantes.
- 6.2. En el acto de Presentación y Apertura de Ofertas no se encuentran por lo menos tres Licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- 6.3. Se considere que ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité, reúne los requisitos de las presentes Bases o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes a contratar resultaren precios no aceptables; y
- 6.4. Cuando a juicio del Comité resulte conveniente por razones de interés público, en este supuesto, se justificará plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

En el supuesto de los puntos 6.1. al 6.4., la Convocante podrá realizar una segunda convocatoria, o bien podrá adjudicar directamente el contrato, atendiendo a los motivos que generaron la declaración respectiva.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, se podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto

## 7. DE LAS CAUSALES SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

### 7.1. De la Suspensión

El contrato se podrá suspender cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo, o bien cuando:

- a) Se advierta que existen situaciones que pudieran provocar su nulidad.
- b) No se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Municipio de León, Guanajuato.
- c) Por aquellas causas que en su momento y de común acuerdo, establezcan las partes en la formalización del contrato.

### 7.2. De la Terminación

El contrato se podrá dar por terminado anticipadamente cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto Municipal.

### 7.3. De la Rescisión

Se podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando a juicio de la Convocante, el Licitante ganador:

- a) No cumpla con la calidad o no resulte satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato.
- b) No entregue en los términos establecidos en los bienes adjudicados.
- c) Subcontrate, ceda, transmita, o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte de los bienes contratados.
- d) Cuando el Proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.
- e) En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el contrato.

### 8. ASPECTOS GENERALES.

8.1. La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Municipio de León, Guanajuato, en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

8.2. Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, presentación, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Municipio de León, y en el **Anexo I** de las presentes bases.

8.3. La asignación de la presente Licitación será: por **referencia**.

8.4. Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Tesorería Municipal, los cuales serán posteriores a la entrega de la factura sellada, firmada y con el nombre completo del Titular o Coordinador Administrativo del área requirente, a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.

8.5. Las propuestas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el Licitante que el Comité determine, con base en el precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempo de entrega de los bienes o servicios solicitados, que incluya su propuesta, el cual podrá señalarse en la columna de observaciones del **Anexo V**.

8.6. Las propuestas presentadas por el Licitante, obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por referencia, incluyendo cualquier gasto y/o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

8.7. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes Bases y en los anexos correspondientes o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación para que se corrijan, en caso contrario se harán efectiva la garantía de cumplimiento y/o vicios ocultos.

8.8. Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la Dependencia para la compra de los bienes concursados con relación a los precios ofertados.

8.9. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por el Secretario Ejecutivo o el funcionario que él designe, quien deberá ser asistido por un Representante del área técnica o usuaria de los bienes.

8.10. El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por el Secretario Ejecutivo o por el servidor público que él designe con la asistencia de un Representantes de la Contraloría Municipal. Así mismo, podrán estar presentes los miembros del Comité.

8.11. Durante el proceso de Convocatoria, Entrega de las Bases, Acto de Apertura de Propuestas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

8.12. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del Acto de Apertura de Propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la concursante o de terceros.

8.13. El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitándole información o haciendo visitas a sus instalaciones.

8.14. Los Licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Comité, o de las Dependencias solicitantes del Municipio de León, Guanajuato, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el Licitante.

8.15. En el formato de la Propuesta Técnica **Anexo V**, específicamente en la columna de observaciones, el Licitante podrá anotar toda la información adicional que considere fundamental para el análisis de su propuesta.

8.16 No se aceptarán entregas parciales, es decir, el Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

**8.17 El proveedor adjudicado deberá entrega 8 piezas adicionales a la cantidad pedida, en la talla que más piezas se soliciten para tomarlas aleatoriamente, mismas que serán enviadas a laboratorios certificados por EMA para corroborar los resultados a las pruebas presentadas en su propuesta, si dichos resultados no cumplen con los rangos señalados en las Bases, será motivo de la devolución del pedido sin responsabilidad para el Municipio de León.**

8.18. Para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación.

## 9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.

## 10. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con fundamento en el Artículo 159 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una multa por un importe de veinte a quinientas veces la Unidad de Actualización y Medida UMA elevada al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años.

## 11. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación derivada de la presente Licitación, podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo, o a través de correo electrónico designado para ello por los Licitantes, o en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, si los Licitantes a quienes debe notificarse se presentan, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.

## 12. INFORMES PARA LA LICITACIÓN

Para mayores informes comunicarse al teléfono: (477) 5-55-20-32 extensión 104 con el Lic. Hugo Martínez de 8:30 a 15:00 horas, o a la dirección de correo electrónico hugo.martinez@leon.gob.mx

Al aceptar las presentes Bases y Anexos el participante acepta los términos y condiciones establecidos en la presente **Licitación Pública Estatal Presencial DGRMySG-LPE-006/2018**, relativa a la Adquisición de **Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal y otras Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de León Guanajuato**, en su Primera Convocatoria.

A t e n t a m e n t e

**El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.**

**LIC. ROBERTO NOVOA TOSCANO**  
(PRESIDENTE DEL COMITÉ)

**C.P. GILBERTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ**  
(SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ)

**L.A.E. ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**  
(REGIDORA)

**C.P. ALEJANDRO ALANIZ ROSALES**  
(REGIDOR)

**LIC. SALVADOR RAMÍREZ ARGOTE**  
(REGIDOR)

**LIC. GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ**  
(REGIDOR)

**L.A.E. JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ**  
(REGIDOR)

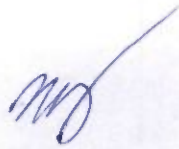
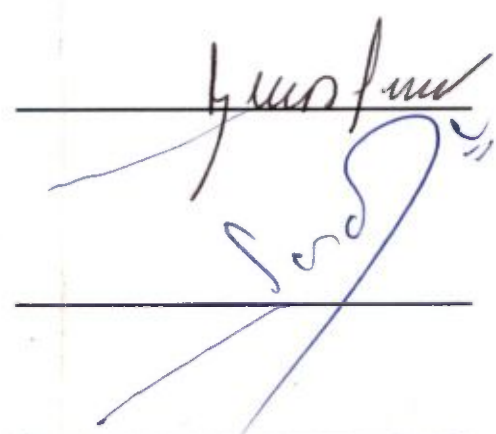
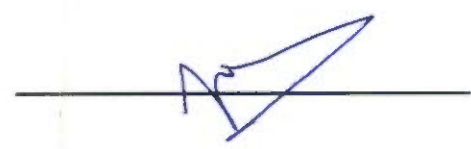
**C.P. FEDERICO ZERMEÑO PADILLA**  
(REGIDOR)

**C.P. JOSÉ ANTONIO MORFÍN VILLALPANDO**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)  
**C.P. TERESA AGUILERA FRANCO**  
(SUPLENTE)

**LIC. LUIS LORENZO SANDOVAL ASCENCIO**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

**DRA. LAURA PATRICIA MUÑOZ GALINDO**  
(SUPLENTE)

**C.P. MARISOL DE LOURDES RUENES TORRES**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)



**ANEXO I**

**Municipio de León, Guanajuato.**  
 Licitación Pública Estatal Presencial  
 DGRMySG-LPE-006/2018  
 Primera Convocatoria

**Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal y otras Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de León Guanajuato.**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200013	CALZADO TIPO CHOCLO	700	PAR

**FICHA TÉCNICA**

Calzado tipo choclo con corte de cuero ganado vacuno en flor entera o flor corregida en color negro con espesor mínimo de 1.4 MM de acuerdo con el método de ensayo nmx-a-214, con propiedades de absorción de agua mínimo del 35% y desabsorción de agua mínimo del 40% de acuerdo con el método de ensayo 8.2 de la norma **NOM-113-STPS-2009**, con una resistencia a la flexión de 48,000 ciclos  $\pm$  5% en seco y 18,000 ciclos  $\pm$  5% en húmedo sin presentar daños en la flor ni en el acabado ni presente eflorescencias salinas de acuerdo con el método 7.1.1 de la norma **NMX-S-051**, con una resistencia al desgarre mínima de 35 n de acuerdo con el método de ensayo **NMX-A-235**, con un PH mínimo de 3.2 de acuerdo con método de ensayo **NMX-A-229**, con un contenido de óxido de cromo (Cr2O3) de 2.5 mínimo de acuerdo con el método **NMX-A-230**, con bullón en la boca de mismo material y color del corte con acojinamiento; con forro completo de material sintético tipo oropal o cambrell o material textil en color negro; con suela de poliuretano con tacón integrado en una sola pieza, con una resistencia a la flexión de 30,000 ciclos con una abertura máxima del 200% de acuerdo con el método de ensayo 150 17707:2005 (punto 7), en color negro; con plantilla completa en todo su interior en una sola pieza, acojinada, conformada con cazoleta y un espesor mínimo en la zona del piso de 2 MM de acuerdo con el método de ensayo nmx-a-214; con al menos 4 ojillos metálicos en cada chaleco; con hilos al color del corte; con agujeta del mismo tono del corte (negro) de 75 CM de longitud mínima sin estirar y con herretes; con un peso máximo de 1,200 G por par y una diferencia máxima de 70 G entre ambos zapatos del par de acuerdo con el método de ensayo ciatec-301; con un índice de resbalamiento mínimo de 0.3 en plano sobre piso de cerámica mojado con solución jabonosa de acuerdo con el método un-en-132872013; con una rigidez máxima de resistencia a la flexión del calzado de 20 n de acuerdo con el método de ensayo 8.41 iso 20344:2011; libre de elementos sólidos y metálicos punzo-cortantes y de riesgo al usuario evaluado mediante inspección por rayos x; con una resistencia al desprendimiento de la suela mínimo de 350 n en cada zona del calzado (punta, enfranque y talón) en ambos zapatos del par de acuerdo con el método de ensayo din 4843 parte 2; y con una altura de calzado medida desde el piso hasta su parte más alta de la zona del talón de 8 a 10 CM que quede por debajo del tobillo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- Espeso mínimo de 1.4 mm **nmx-a-214**
- **Presentar muestra**
- Absorción de agua mínimo 35% 8.2 nom-113-stps-2009.
- Desabsorción de agua 40% mínimo **8.2 nom-113-stps-2009**
- Resistencia a la flexión a 48,000 ± 5% flexiones en seco y 18,000 ± 5% flexiones en húmedo sin presentar daños en la flor, en el acabado ni eflorescencias salinas 7.1.1 nmx-s-051.
- Resistencia al desgarre mínimo de 35 n nmx-a-235.
- pH mínimo de 3.2 nmx-a-229.
- Contenido de cromo (cr203) mínimo de 2.5% **nmx-a-230**.
- Resistencia a la flexión de 30,000 ciclos con abertura máxima del 200% iso 17707:2005 (punto 7).
- Espesor mínimo en la zona del piso de 2 mm **nmx-a-214**.
- con agujeta del mismo tono del corte (negro) de 75 cm de longitud mínima sin estirar y con herretes **visual y con regla o cinta calibrada**.
- Peso máximo 1,200 g por par con una diferencia máxima de 70 g entre ambas piezas del par. **ciatec 301**.
- Resistencia al resbalamiento con un índice mínimo de 0.3 en plano sobre piso de ceramica mojado con solución jabonosa. **une -en -13287-2013**.
- Resistencia a la flexión (rigidez) de 20 n máximo **8.41 150 20344:2011**.
- Resistencia al desprendimiento de suela mínimo de 350 n en cada zona (punta, enfranque y talón) en ambos zapatos del par. **din 4843 parte 2**.
- Altura desde el piso de 8 a 10 cm que quede por debajo del tobillo. **visual y con regla o vernier calibrado**.

Garantía Proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

El licitante deberá presentar un informe de laboratorio de todas estas evaluaciones, con fotografía del calzado evaluado incluida en dicho informe y cuya fecha de emisión deberá ser como máximo de 20 días de antigüedad, expedido por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. en los métodos de ensayo descritos.

Considerar al momento de la entrega 3 pares adicionales al total de la entrega de zapato para revisión de calidad

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200022	CORBATA	700	PIEZA

Corbata azul marino para personal operativo  
1 año contra defectos ocultos

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200014	CAMISA MANGA CORTA	1370	PIEZA

**Camisola manga corta** confeccionada en tejido plano Oxford 50% (+/-5 puntos) poliéster, 50% (+/- 5 puntos) algodón color gris jaspe. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble pespunte en todas las costuras.

**Descripción**

Corte recto y largo a la cadera y faldón medio circular cerrando costados con máquina de codo a 1" terminado. Faldón con dobladillo de 1"

**Delantero**

Dos piezas con aletilla de 1 ½ pulgadas de ancho del lado izquierdo. Con ojal y botón inactivos. Solo el primer ojal activo. Cierra con cierre metálico separable de 16 pulgadas. Lleva 1 alforza al centro de cada lado que va desde el hombro hasta el faldón.

**Espalda**

De una pieza con 3 alforzas. Una al centro y las otras a 5 pulgadas de cada lado. A todo lo largo.

**Bata**

De 2 piezas y 3 ½ "de largo. Doble pespunte de 1/16"

**Bolsas**

Dos bolsas con fuelle al centro de 1" de ancho y corte ochavado. Dobladillo de 1". Fijada a 1/16 de pulgada. Cartera entretelada de 3 pulgadas ya terminado. Corte en punta al centro con ojal y botón inactivos y doble pespunte de 1/16" Cierra con contactel. La bolsa izquierda lleva abertura para pluma.

**Charreteras**

2 entreteladas de 4 ¾ pulgadas de largo por 2 pulgadas de ancho ya terminadas y colocadas en los hombros. Cierra con ojal y botón.

**Cuello**

De 2 piezas con pie de cuello entretelados y pespuntos de 1/16" al filo. Ojal y botón activos en el pie de cuello

**Mangas**

De 10" de largo con dobladillo de 1 pulgada terminado.

**Imagen institucional**

Deberá llevar en pecho del lado izquierdo escudo de tránsito municipal, microbordado de alta definición en brazo izquierdo escudo de la secretaria de seguridad pública de león de 7.5 cm (+ - 5%) de diámetro y bandera de México de 7.5 por 7.5 cm, brazo derecho escudo de CALEA de 7.5 cm de diámetro.

- Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las **NMX** aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando, y al **anexo 1A**

Presentar muestra para dictaminarían, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envió ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas por el proveedor.

- ✓ se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.
- ✓ se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature and marks]*

*[Handwritten mark]*

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200015	CAMISA MANGA LARGA	1370	PIEZA
<p>Camisola manga larga confeccionada en tejido plano Oxford 50% (+/-5 puntos) poliéster, 50% (+/- 5 puntos) algodón color gris jaspe. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble respunte en todas las costuras.</p> <p><b>Descripción</b> Corte recto y largo a la cadera y faldón medio circular cerrando costados con máquina de codo a 1" terminado. Faldón con dobladillo de 1"</p> <p><b>Delantero</b> Dos piezas con aletilla de 1 ½ pulgadas de ancho del lado izquierdo. Con ojal y botón inactivos. Solo el primer ojal activo. Cierra con cierre metálico separable de 16 pulgadas. Lleva 1 alforza al centro de cada lado que va desde el hombro hasta el faldón.</p> <p><b>Espalda</b> De una pieza con 3 alforzas. Una al centro y las otras a 5 pulgadas de cada lado. A todo lo largo.</p> <p><b>Bata</b> De 2 piezas y 3 ½ "de largo. Doble respunte de 1/16"</p> <p><b>Bolsas</b> Dos bolsas con fuelle al centro de 1" de ancho y corte ochavado. Dobladillo de 1". Fijada a 1/16 de pulgada. Cartera entretelada de 3 pulgadas ya terminado. Corte en punta al centro con ojal y botón inactivos y doble respunte de 1/16" Cierra con contactel. La bolsa izquierda lleva abertura para pluma.</p> <p><b>Charreteras</b> 2 entreteladas de 4 ¾ pulgadas de largo por 2 pulgadas de ancho ya terminadas y colocadas en los hombros. Cierra con ojal y botón.</p> <p><b>Cuello</b> De 2 piezas con pie de cuello entretelados y respuntes de 1/16" al filo. Ojal y botón activos en el pie de cuello</p> <p><b>Mangas</b> Con puño camisero entretelado y corte ochavado, con pliegues de amplitud. El puño lleva ojal y botón de ajuste.</p> <p><b>Imagen institucional</b> Deberá llevar en pecho del lado izquierdo escudo de tránsito municipal, microbordado de alta definición en brazo izquierdo escudo de la secretaria de seguridad pública de león de 7.5 cm (+ - 5%) de diámetro y bandera de México de 7.5 por 7.5 cm, brazo derecho escudo de CALEA de 7.5 cm de diámetro.</p> <p>➤ Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las <b>NMX</b> aquí solicitadas de deberán utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando, y al <b>anexo 1A</b></p> <p style="text-align: center;">Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p>			

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200045	PLAYERA TIPO POLO	200	PIEZA

PIEZA

TELA PIQUE

GRIS JAZPE

**Descripción**

Confeccionada en tejido de punto pique 60 % poliéster (+-5 puntos) 40% algodón (+-5 puntos). Peso mínimo de 210 g. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble pespunte en todas las costuras.

**Cuello**

Cuello en color gris Oxford de 3 ¼" (+-5%) de algodón con tapa costura de ½" en la parte interna

**Delantero**

De una sola pieza. Bastilla de 2 cms deberá llevar en pecho del lado izquierdo microbordado con escudo de tránsito municipal del municipio de León, Guanajuato de 8 cm de diámetro.

**Espalda**

De 1 sola pieza lleva un refuerzo en cada sisa con término redondo con las mismas especificaciones que el delantero.

**Manga**

Mangas son cortas con pespunte a ¼" (+-5%) con término en puños de algodón.

Ambas mangas con sectores microbordados bordados al contorno al tono de la prenda a 2 ½ (+/-5%) "del hombro.

**IMAGEN INSTITUCIONAL.**

Deberá llevar en pecho del lado izquierdo escudo de tránsito municipal, microbordado de alta definición en brazo izquierdo escudo de la Secretaria de Seguridad Pública de León de 7.5 cm (+ - 5%) de diámetro y bandera de México de 7.5 por 7.5 cm, brazo derecho escudo de CALEA de 7.5 cm de diámetro.

- Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las **NMX** aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando, y al **anexo 1a**

**GARANTIA PROPORCIONADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Presentar muestra para dictaminación, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envié ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.

- ✓ se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.
- ✓ se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200040	PANTALÓN PIE TIERRA	2000	PIEZA
<b>GRIS OXFORD</b>			

Pantalón pie tierra confeccionado en tela de tejido plano 75% (+/-5 puntos) poliéster, 25 % (+/-5 puntos) viscosa. Peso mínimo 120 g/m2. Color gris Oxford. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble pespunte en todas las costuras

**Descripción:**

Pantalón corte recto en color gris Oxford con piola en los costados de color azul marino.

**Delantero**

De dos piezas con bolsas diagonales en los costados de 6 pulgadas de entrada y pespunte a ¼. Forro de poquetín de buena calidad. Cierre calibre 4 de metal al centro de 18 cm

**Trasero**

De dos piezas con 2 bolsas de vivos que cierran con ojal de presilla y con forro de poquetín de buena calidad. En la parte interior llevara una cinta de goma para evitar desfaje. Encuarte doble costura a 1 cm

**Pretina**

Entretelada, de tres piezas 2 pulgadas de ancho. 2 delanteras que cierran con botón y una trasera que cubre hasta la vista del delantero haciendo fuelle con resorte interno.(según muestra).

7 trabas para cinturón de 1 "de ancho por 2 ½" de largo terminadas. De anchura suficiente para que pase la forniture. Doble pespunte de ¼. Presilladas por las 4 esquinas

- Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA en caso de discrepancia con las **NMX** aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando, y al **anexo 1A**

Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Presentar muestra para dictaminación, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envié ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.

- ✓ Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.
- ✓ Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200037	PANTALÓN CONVERTIBLE A SHORT	200	PIEZA
TELA			
GRIS OXFORD			
<b>Descripción</b>			
Pantalón confeccionado en tejido plano gabardina 65 % (+- 5 puntos) poliéster 35 % (+- 5 puntos) algodón. Color gris oxford. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble pespunte en todas las costuras.			
<b>Delantero:</b> Se compone de frente derecho y frente izquierdo. Ambos llevan una bolsa inclinada de la bolsa diagonal hacia el tiro de 3 ½" Esto hecho de un corte en el frente de 3" (+- 5 puntos) de la pretina hacia abajo. En la bolsa principal en un ángulo de ± 45° (+- 5 puntos), haciendo esquina después de las 5" (+- 5 puntos) cambia de sentido el corte hacia la parte exterior de la rodillera. En la entrepierna de ambos frentes lleva un corte interrumpido del trasero hacia el delantero unido con over y doble pespunte.			

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**Delantero**

La entrepierna debe ir cerrada por medio de maquina de engargolado. Lleva dos bolsas de cargo. Una en cada costado de 8" de ancho por 7 1/2" de alto y en su parte mas alta.

En la parte trasera de la boisa llevara un corte de 45° (+/- 5 puntos) haciendo chata la punta de la bolsa. Esta misma llevara un pliegue diagonal comenzando en la parte superior a 3" (+/- 5 puntos) de la bolsa en diagonal de la parte trasera de la bolsa, llevara carteras semi rectangulares siendo media pulgada menor de cada lado en la parte inferior ira fijada por dos contácteles en las esquinas pegados en "X".

El pantalón cerrara en la cintura por medio de un botón y cierre de 18 cm ajustándose al largo que dicte la talla.

Pretina deberá ser de 2" de ancho (+/- 5 puntos). Deberá tener sistema de expansión por medio de túnel con elástico. En la parte interior llevara una cinta de goma para evitar desfaje. En la pretina deberán ir insertadas 7 trabas repartidas cuatro en la parte delantera y tres en la parte trasera proporcionalmente. Las trabas deberán tener un ancho de 1 1/2" y un alto de 3" (+/- 5 puntos) presilladas por las 4 esquinas.

**Traseros**

Se compone de trasero derecho y trasero izquierdo. Ambos llevaran una bolsa de vivo con cartera semi rectangular a la misma proporción de las carteras de las bolsas de cargo. En la parte superior, pegado a la pretina, deberá llevar un corte del extremo externo del trasero izquierdo al extremo externo del trasero derecho, el cual será semi circular

Deberá tocar tres puntos con las siguientes medidas: tomando como base a los extremos 2 1/2" y en la parte central a 1 1/2" deberá ir unido con costura overlock y doble despunte en la unión del corte trasero. Deberá ir una bolsa de cada lado centrada de 5 1/2" y cartera semi rectangulares en la misma proporción de las carteras de las bolsas de cargo, teniendo una medida de centro de corte a corte de 2 3/4". De ahí partirá un refuerzo tipo rozadera partiendo del corte superior a la altura de la rodilla, hacia el centro del pantalón donde comienza la rozadera de 6 1/4" todas las costuras de vista deberán de llevar dobles respunte a 1/4" de separación salvo los respuntes de pretina y los encuertes traseros con frentes los cuales en la parte interior, es decir, entrepierna deberán ir engargolados con triple respuntes y cadeneta por la parte interna.

Los cierres exteriores deberán ir cerrados con over de 5 hilos y triple respunte con cadeneta. La parte del tiro trasero se cerrara por medio de máquina de engargolado por triple respunte y cadeneta. El dobladillo de bajos será de 1" de ancho y respunte de 1/16".

**Cierre convertible.**

A partir de la bolsa de costado llevara un corte recto para dividir el pantalón en bermuda, en este se colocara un cierre calibre 4" mínimo de poliéster desmontable de diente delgado con jaladera metálica que deberá ser oculto con una cejilla en la parte superior de 3/4".

- Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las **NMX** aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando, y al **anexo 1A**

Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Presentar muestra para dictaminación, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envió ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.

- ✓ Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.
- ✓ Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200019	CHAMARRA	700	PIEZA
TELA 100% IMPERMEABLE			
GRIS OXFORD			

Chamarra tipo Operativa confeccionada en tejido plano tafetán 100% poliéster repelente al agua. Forro tipo tejido plano tafetán 100% poliéster repelente al agua. Color gris Oxford. 24 broches metálico. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Costuras selladas. Doble respunte en todas las costuras.

**Delantero**

Se compone de dos delanteros, izquierdo y derecho. Con bolsa de parche en la parte alta. Con porta documentos. Cierra por medio de 2 contacteles de 2" de largo por 1" de ancho, con abertura de 7", con respuntes de 1/16" y 3/4", en la parte baja se fijan con respunte de 1/4". Las bolsas laterales en diagonal con cierre de plástico y jaladera de metal 7", con aletilla sobrepuesta para cubrir el cierre de largo ajustado a la talla de la prenda, con doble respunte.

**Espalda**

Se conforma de tres piezas, la parte media lisa y costados en diagonal con respuntes a 2 agujas de 1/4", el cuello es tipo sport con doble respunte de 1/4" en todo el contorno.

**Mangas**

Se conforman de 2 piezas. En la parte trasera lleva un corte diagonal con respuntes de 2 agujas de 1/4". Con doble respunte de 1/16" en puños y resorte de 2" de ancho con ajustador por la parte superior. Ajustándose por medio de contactel de 2 1/2".

**Cierre**

La chamarra se cierra por medio de un cierre de diente delgado que va de la parte baja hasta el cuello de 27 1/2" de largo, con una aletilla interna de 1 1/8" de ancho,

**Charreteras**

Tiene la terminación de espada con doble respunte de 1/4" al contorno. Se fija la charretera con respuntes de 2 agujas de 1/4". La pretina con elástico de 2" de ancho y con triple costura repartida a lo ancho.

**Cuello**

De 3 1/2" de ancho tipo sport. Tapa de 1 pieza con doble respunte de 1/4 pulgada

Llevará una cinta reflejante gris horizontal de 1 cm de ancho a lo largo del pecho y espalda sin interferir con el escudo de tránsito municipal.

**Imagen institucional**

Deberá llevar en pecho del lado izquierdo escudo de tránsito municipal, microbordado de alta definición en brazo izquierdo escudo de la secretaria de seguridad pública de león de 7.5 cm (+ - 5%) de diámetro y bandera de México de 7.5 por 7.5 cm, brazo derecho escudo de CALEA de 7.5 cm de diámetro.

- Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las **NMX** aquí solicitadas de deberán utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando.

Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Presentar muestra para dictaminación, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envié ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.

- ✓ Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.
- ✓ Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200028	GUANTE BLANCO 100% ALGODÓN PARA PERSONAL OPERATIVO	700	PIEZA
<p>GUANTES BLANCOS DE ALGODÓN DE GALA</p> <p>Garantía Proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos</p> <p>Presentar muestra</p>			

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200026	GORRA TIPO BEISBOLERA FORT-2017	100	PIEZA
TELA			
GRIS OXFORD			
<p>Tela rip stop 79.5 % (+ - 5%) poliéster 18.3% (+ - 5%)algodón 2.2% ( + - 5%) elastano Peso 137 g/ m2 (+ - 5%).</p> <p>Su diseño deberá ser de 5 gajos, gajo frontal entretelado con pellón funcional con un botón al centro del casco, con 4 ojillos y deberá contar con visera pre curvada de acrílico de polivinilo, deberá estar forrada con la misma tela del casco de 3 mm de espesor. Se deberá ajustar en la parte trasera por medio de una cintilla fabricada de la misma tela y se abrochará con contactel por la parte trasera.</p> <p>además deberá llevar al centro del casco, escudo de transito del municipio león en micro bordado 7.5 cms. de diámetro</p> <p>este concepto se entregara en kit para la homologación de la tela del pantalón y ser congruente</p>			
Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar muestra, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envió ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.</li> <li>Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio.</li> <li>Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las Medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.</li> </ul>			

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials or marks below.



PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200045	PLAYERA TIPO POLO	150	PIEZA
TELA PIQUE			
GRIS OXFORD			
<p><b>Descripción</b>  Confeccionada en tejido de punto pique 60 % poliéster (+-5 puntos) 40% algodón (+-5 puntos). Peso mínimo de 210 g. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble pespunte en todas las costuras.</p> <p><b>Cuello</b>  Cuello en color gris Oxford de 3 ¼" (+-5%) de algodón con tapa costura de ½" en la parte interna</p> <p><b>Delantero</b>  De una sola pieza. Bastilla de 2 cms deberá llevar en pecho del lado izquierdo microbordado con escudo de tránsito municipal del municipio de León, Guanajuato de 8 cm de diámetro.</p> <p><b>Espalda</b>  De 1 sola pieza lleva un refuerzo en cada sisa con término redondo con las mismas especificaciones que el delantero.</p> <p><b>Manga</b>  Mangas son cortas con pespunte a ¼" (+-5%) con término en puños de algodón.  Ambas mangas con sectores microbordados bordados al contorno al tono de la prenda a 2 ½ (+/-5%) "del hombro.</p> <p><b>IMAGEN INSTITUCIONAL.</b>  Deberá llevar en pecho del lado izquierdo escudo de tránsito municipal, microbordado de alta definición en brazo izquierdo escudo de la Secretaria de Seguridad Pública de León de 7.5 cm (+ - 5%) de diámetro y bandera de México de 7.5 por 7.5 cm, brazo derecho escudo de CALEA de 7.5 cm de diámetro.</p>			
<p>➤ Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las <b>NMX</b> aquí solicitadas de deberán utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando.</p>			
Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.			
<p>Presentar muestra para dictaminación, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envié ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.</p> <p>✓ Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.</p> <p>✓ Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.</p>			

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200053	CALZADO MEDIA BOTA	150	PAR

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Pieza

Piel

Negro

• Calzado de protección tipo media bota con corte de cuero ganado vacuno en color negro con espesor mínimo de 1.8 mm de acuerdo con el método de ensayo nmx-a-214, con propiedades de absorción de agua mínimo del 35% y desabsorción de agua mínimo del 40% de acuerdo con el método de ensayo 8.2 de la norma nom-113-stps-2009, con una resistencia a la flexión de 48,000 ciclos  $\pm$  5% en seco y 18,000 ciclos  $\pm$  5% en húmedo sin presentar daños en la flor ni en el acabado ni presente eflorescencias salinas de acuerdo con el método 7.1.1 de la norma nmx-s-051, con una resistencia al desgarrar mínima de 100 n de acuerdo con el método de ensayo nmx-a-235, con un pH mínimo de 3.2 de acuerdo con método de ensayo nmx-a-229, con un contenido de óxido de cromo (crzoi) de 2.5 mínimo de acuerdo con el método nmx-a-230, con bullón en la boca de mismo material y color del corte con acojinamiento; con forro completo de material sintético tipo oropal o cambrell o material textil en color negro, con acojinamiento en fuelle o lengüeta; con suela de poliuretano con tacón integrado en una sola pieza, con una resistencia a la flexión de 30,000 ciclos con una abertura máxima del 200% de acuerdo con el método de ensayo ISO 17707:2005 (punto 7), en color negro; con plantilla completa en todo su interior en una sola pieza, acojinada, conformada con cazoleta y un espesor mínimo en la zona del piso de 2 mm de acuerdo con el método de ensayo nmx-a-214; con puntera de protección no metálica (policarbonato, nylon composite o similar); con ojillos no metálicos; con hilos al color del corte; con agujeta del mismo tono del corte (negro) de 100 cm de longitud mínima sin estirar y con herretes; con un índice de resbalamiento mínimo de 0.3 en plano sobre piso de cerámica mojado con solución jabonosa de acuerdo con el método une-en-13287-2013; con una rigidez máxima de resistencia a la flexión del calzado de 20 n de acuerdo con el método de ensayo 8.41 150 20344:2011; con una resistencia al impacto de la puntera del calzado de 13 mm de altura mínima después de aplicar 101.7 j de energía de impacto de acuerdo con el método de ensayo 8.3 nom-113-stps-2009; con una resistencia a la compresión de la puntera del calzado de 13 mm de altura mínima después de aplicar una carga de compresión de 11.135 kn a velocidad constante de acuerdo con el método de ensayo 8.4 nom-113-stps-2009; libre de elementos sólidos y metálicos punzo-cortantes y de riesgo al usuario evaluado mediante inspección por rayos x; con una resistencia al desprendimiento de la suela mínimo de 550 n en cada zona del calzado (punta, enfranque y talón) en ambas botas del par de acuerdo con el método de ensayo din 4843 parte 2; y con una altura de calzado medida desde el piso hasta su parte más alta de la zona del talón (trasera) de 16 a 20 cm que cubra el tobillo.

#### Presentar Muestra

- Espesor mínimo de 1.8 mm nmx-a-214
- Absorción de agua mínimo 35% 8.2 nom-113-stps-2009.
- Desabsorción de agua 40% mínimo 8.2 nom-113-stps-2009

- Resistencia a la flexión a  $48,000 \pm 5\%$  flexiones en seco y  $18,000 \pm 5\%$  flexiones en húmedo sin presentar daños en la flor, en el acabado ni eflorescencias salinas 7.1.1 nmx-s-051.
- Resistencia al desgarre mínimo de 100 n nmx-a-235.
- pH mínimo de 3.2 nmx-a-229.
- Contenido de cromo (cr203) mínimo de 2.5% nmx-a-230.
- Resistencia a la flexión de 30,000 ciclos con abertura máxima del 200% iso 17707:2005 (punto 7).
- Espesor mínimo en la zona del piso de 2 mm nmx-a-214.
- Con agujeta del mismo tono del corte (negro) de 100 cm de longitud mínima sin estirar y con herretes visual y con regla o cinta

Calibrada.

- Resistencia al resbalamiento con un índice mínimo de 0.3 en plano sobre piso de cerámica mojado con solución jabonosa une-en-13287-2013.
- Resistencia a la flexión (rigidez) de 20 n máximo 8.41 150 20344:2011.
- Resistencia al impacto de la puntera con altura mínima de 13 mm después de aplicar 101.7 j de energía de impacto 8.3 nom-113-stps-2009.
- Resistencia a la compresión de la puntera con altura mínima de 13 mm después de aplicar una carga de compresión de 11.135 kn a velocidad constante 8.4 nom-113-stps-2009.
- Resistencia al desprendimiento de suela mínimo de 550 n en cada zona (punta, enfranque y talón) en ambos zapatos del par din 4843 parte 2.
- Altura desde el piso de 16 a 20 cm que cubra el tobillo, medida por la parte del talón (trasera) visual y con regla o vernier

Calibrado.

Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

El licitante deberá presentar un informe de laboratorio de todas estas evaluaciones, con fotografía del calzado evaluado incluida en dicho informe y cuya fecha de emisión deberá ser como máximo de 20 días de antigüedad, expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en los métodos de ensayo descritos.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200051	PANTALON TÁCTICO	200	PIEZA

TELA

**GRIS OXFORD**

Pantalón táctico confeccionado en tejido plano gabardina 65% poliéster (+/-5 puntos) 35 % (+/-5 puntos) algodón. Color gris Oxford. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble pespunte en todas las costuras.

**Delantero**

Se compone de frente derecho y frente izquierdo. Ambos llevarán rodillera en forma semi circular con 4 pinzas de 2 3/4" y una pequeña abertura de 2 5/8" para ingresar una rodillera extraíble (opcional). Ambos llevan una bolsa inclinada de la bolsa diagonal hacia el tiro de 3 1/2". Esto hecho de un corte en el frente de 3" de la pretina hacia abajo en la bolsa principal en un Angulo de ± 45°, haciendo esquina después de las 5" cambia de sentido el corte hacia la parte exterior de la rodillera. En la entrepierna de ambos frentes lleva un corte interrumpido únicamente por la rodillera de 1 1/4" del trasero hacia el delantero unido con over y doble pespunte. La entrepierna debe ir cerrada por medio de máquina de engargolado. Lleva dos bolsas de cargo, una en cada costado de 8" de ancho por 7 1/2" de alto. En su parte más alta, en la parte trasera de la bolsa llevará un corte de 45° haciendo chata la punta de la bolsa. Esta misma llevara un pliegue diagonal comenzando en la parte superior a 3" de la bolsa en diagonal de la parte trasera de la bolsa. Llevará carteras semi rectangulares siendo media pulgada menor de cada lado en la parte inferior. Irá fijada por dos contácteles en las esquinas pegados en "X". El pantalón cerrará en la cintura por medio de un botón y cierre de 18 cm calibre mínimo de 4. Ajustándose al largo que dicte la talla. La pretina deberá ser de 2 1/2" de ancho. Deberá tener sistema de expansión por medio de túnel con elástico. En la parte interior llevara una cinta de goma para evitar desfaje. En la pretina deberán ir insertadas 7 trabas repartidas 4 en la parte delantera y 3 en la parte trasera proporcionalmente. Las trabas deberán tener un ancho de 2" y un alto de 3" presilladas por las 4 esquinas.

**Trasero**

Se compone de trasero derecho y trasero izquierdo. Ambos llevarán una bolsa de vivo con cartera semi rectangular a la misma proporción de las carteras de las bolsas de cargo. En la parte superior, pegado a la pretina, deberá llevar un corte del extremo externo del trasero izquierdo al extremo externo del trasero derecho, el cual será semi circular y deberá tocar tres puntos con las siguientes medidas: tomando como base a los extremos 2 1/2" y en la parte central a 1 1/2" deberá ir unido con costura overlock y doble despunte en la unión del corte trasero, deberá ir una bolsa de cada lado centrada de 5 1/4" y cartera semi rectangulares en la misma proporción de las carteras de las bolsas de cargo.

**Trasero**

Llevará dos cortes exactamente a la altura de las rodilleras. Estos será semi curvos hacia el centro del pantalón, es decir, el corte inferior tendrá la semi curva hacia arriba y el corte superior tendrá la semi curva hacia abajo, teniendo una medida de centro de corte a corte de 2 3/4". De ahí partirá un refuerzo tipo rosadera partiendo del corte superior a la altura de la rodillera. Hacia el centro del pantalón donde comienza la rosadera de 6 1/4". Todas las costuras de vista deberán de llevar dobles pespunte a 1/4" de separación, salvo los pespuntos de pretina y los encuertes traseros con frentes los cuales en la parte interior, es decir, entrepierna, deberán ir engargolados con triple pespuntos y cadeneta por la parte interna y en los cierres exteriores deberán ir cerrados con over de 5 hilos y triple pespunte con cadeneta.

**Trasero**

La parte del tiro trasero se cerrara por medio de máquina de engargolado por triple pespunte y cadeneta. El dobladillo de bajos será de 1" de ancho y pespunte de 1/16".

- Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación (EMA). en caso de discrepancia con las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la prueba que se está solicitando, y al **anexo 1A**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Presentar muestra para dictaminarían, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envió ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.

- ✓ Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas de laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.
- ✓ Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200047	CHANCHOMON	130	PIEZA
<p>Chanchomon redondo color gris Oxford confeccionado en tela de tejido plano 75% (+/-5 puntos) poliéster, 25 % (+/-5 putos) viscosa. Peso mínimo 120 g/m2, visera semirrígida, anillo con dos botones dorados y funda forrado del mismo color. Refuerzo al frente con ojillo metálico para placa. Visera de piel lisa sellada en color negro. Carrillera dorada. Dos botones metálico color dorado, con acabado repelente al polvo. Aplicación de bordado en la parte de enfrente, que se encuentre con color homologado al pantalón pie tierra, confección rígida.</p> <p>Garantía de un año contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>Presentar muestra</p>			

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2710200048	MOSCOBA	600	PIEZA
<p>Moscoba redonda color gris Oxford confeccionado en tela de tejido plano 75% (+/-5 puntos) poliéster, 25 % (+/-5 putos) viscosa. Peso mínimo 120 g/m2, visera semirrígida, anillo con dos botones dorados y funda forrado del mismo color. Refuerzo al frente con ojillo metálico para placa. Visera de piel lisa sellada en color negro. Carrillera dorada. Dos botones metálico color dorado, con acabado repelente al polvo. Aplicación de bordado en la parte de enfrente, que se encuentre con color homologado al pantalón pie tierra, manguera eléctrica interna para evitar mal formación.</p> <p>Garantía de un año contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>Presentar muestra</p>			

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	----------------------	----------	------------------

2710200050	TRAJE MAC ARTUR	105	PIEZA
------------	-----------------	-----	-------

Chamarra Mc Arthur confeccionada en tejido plano gabardina 100 % algodón. Peso mínimo de 220 g. Color gris Oxford. Costuras de 10 puntadas por pulgada. Doble respunte en todas las costuras.

**Delantero**

De dos piezas con solapa de 4 pulgada de ancho y 7 ½ de largo. 5 botones inactivos colocados del lado izquierdo, cierra con un cierre metálico separable ajustado a la talla de la prenda.

Pinza de cintura de ½ ".

**Espalda**

De 4 piezas con fuelle al ancho de la espalda y doble respunte a 1/8".

**Mangas**

De una pieza con pinza en el codo con puño entretelado de 2 ¼ " de ancho y ojal y botón de Ajuste.

**Charreteras**

2 entreteladas de 2" x 4 ¾" terminadas, con doble respunte de ¼". Colocadas en los Hombros con ojal y botón activos. 2 entreteladas de 1 ¾ " x 4 ½" colocadas en pretina del Delantero hacia la espalda, con ojal y botón activos.

**Cuello**

Tipo saco de 3" de ancho. Con pie de cuello de 2 piezas. Con entretela y tapa de 1 pieza con doble respunte de ¼ "

**Pretina**

Entretelada de 2 ½ "de ancho con pase de 2 ½" pulgada con ojal y botón activos. Vista de delanteros entretelados toda la

Chamarra lleva forro de buena calidad en cuerpo y mangas.

**Imagen institucional**

Deberá llevar en pecho del lado izquierdo escudo de tránsito municipal, microbordado de alta definición en brazo izquierdo escudo de la secretaria de seguridad pública de león de 7.5 cm (+ - 5%) de diámetro y bandera de México de 7.5 por 7.5 cm, brazo derecho escudo de CALEA de 7.5 cm de diámetro.

Llevará botonadura dorada

certificaciones:

Los análisis de los tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad mexicana de acreditación (EM). En caso de discrepancia con las **NMX** aquí solicitadas de deberán utilizar el método vigente, aprobado por la EMA, para la Prueba que se está solicitando.

Garantías: garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Presentar muestra para dictaminación, solicitar al momento de la entrega 8 piezas del lote total entregado para envié ante los laboratorios certificado por EMA y corroborar la calidad de la entregada por las mismas pruebas solicitadas en las fichas, las cuales se escogerán aleatoriamente en presencia de contraloría mismas Que serán repuestas consideradas adicionalmente a la entrega de los bienes por parte del proveedor.

Se deberá de considerar un porcentaje de tolerancia de (+-5 puntos) en las pruebas De laboratorio, sin embargo siempre serán válidas las superiores características.

Se deberá considerar para el momento de la validación un porcentaje de tolerancia (+-10%) en las medidas establecidas en las fichas técnicas solicitadas.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
27102000 04	BOTA DE HULE	700	PAR

HULE			
NEGRAS			
BOTA DE HULE NEGRA. * Fabricada en Inyección De PVC * Forro Interno en Nylon - Poliéster * Gran Resistencia e la Abrasión, Flexión y al Desgarre * Resistente el Agua, Detergente, Lodo, Fango, Vapor, etc. * Suela Grabada Antiderrapante y Descaizador en Talón			
Garantía proporcionada contra defectos de fabricación y vicios ocultos.			
Se requiere muestra son características mínimas			

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large '5' at the top, a checkmark, and several illegible signatures.

## ANEXO I A

TELA PARA CHAMARRA OPERATIVA					
PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	ALGODÓN	100%		%	NMX-A-084-INNTEX-2015
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE		MINIMO	NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
	TRAMA				
RESISTENCIA A AL RASGADO	URDIMBRE		MINIMO	NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012
	TRAMA				
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	220	MINIMO	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los análisis de tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se esta vigente

TELA PARA CHAMARRA OPERATIVA					
PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	POLESTER	100%		%	NMX-A-084-INNTEX-2015
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE		MINIMO	NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
	TRAMA				
RESISTENCIA A AL RASGADO	URDIMBRE		MINIMO	NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012
	TRAMA				
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	100	± 5 g/m <sup>2</sup>	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los analisis de tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditacion (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se este vigente



TELA PANTALÓN TÁCTICO, PANTALÓN AGENTE DE TRÁNSITO					
PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	POLIESTER	65%	+/- 5 Puntos	%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
	ALGODÓN	35%	+/- 5 Puntos	%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE	300	MINIMO	NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
	TRAMA	500			
RESISTENCIA A AL RASGADO	URDIMBRE	20	MINIMO	NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012
	TRAMA	15			
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	190	MINIMO	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los análisis de tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se este vigente NL-TX-047806, NL-TX-047807

TELA PANTALÓN PIE A TIERRA					
PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	POLIESTER	70%	+/- 10 Puntos	%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
	VISCOSA	30%	+/- 10 Puntos	%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE	800	MINIMO	NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
	TRAMA	600			
RESISTENCIA A AL RASGADO	URDIMBRE	60	MINIMO	NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012
	TRAMA	40			
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	170	MINIMO	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los análisis de tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se este vigente NL-TX-047808, NL-TX-047810

TELA PANTALÓN CAMISOLA MANGA CORTA Y MANGA LARGA					
PRUEBA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	POLESTER	50%	+/- 10 Puntos	%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
	ALGODÓN	50%	+/- 10 Puntos	%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE	400	MINIMO	NEW TON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
	TRAMA	300			
RESISTENCIA A AL RASGADO	URDIMBRE	50	MINIMO	NEW TON	NMX-A-109-INNTEX-2012
	TRAMA	40			
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	120	MINIMO	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los análisis de tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se este vigente NL-TX-047803

TELA PLAYERA POLO CICLISTAS					
PRUEBA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	POLIESTER	50%	+/- 10 Puntos	%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
	ALGODÓN	50%	+/- 10 Puntos	%	
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	200	MINIMO	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
RESISTENCIA A FORMACION DE PILLING	GRADO	3	MINIMO		NMX-A-177-INNTEX-1995
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los analisis de tejidos deberan realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se este vigente NL-TX-047802

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*

CHAMARRA OPERATIVA					
PRUEBA	ESPECIFICACION	TOLERANCIAS	UNIDAD	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	POLIESTER	100%	+/- 5 Puntos	%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE	600	MINIMO	NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
	TRAMA	700			
RESISTENCIA A AL RASGADO	URDIMBRE	15	MINIMO	NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012
	TRAMA	15			
MASA	PESO (g/m <sup>2</sup> )	100	MINIMO	g/m <sup>2</sup>	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONALES	URDIMBRE	± 10		%	NMX-A-5077-INNTEX-2015
	TRAMA	± 10			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO	3	MINIMO		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO	3	MINIMO		NMX-A-065-INNTEX-2005
	GRADO DE CAMBIO ALCALINO	3			
SOLIDES DEL COLOR AL FROTE	GRADO SECO URDIMBRE	3	MINIMO		NMX-A-073-INNTEX-2005
	GRADO SECO TRAMA	3			
	GRADO HUMEDO URDIMBRE	3			
	GRADO HUMEDO TRAMA	3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO DE CAMBIO (20 Horas)	3	MINIMO		NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

\*Los análisis de tejidos deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema). En caso de discrepancia de las NMX aquí solicitadas se deberá utilizar el método vigente, aprobado por la ema, para la prueba que se este vigente NL-TX-047811

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S', 'gr', 'a', and 'H']*

**ANEXO II**

**Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Estatal Presencial

DGRMySG-LPE-006/2018

Primera Convocatoria

**Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.**

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de \_\_\_\_\_ una vez firmado el contrato; toda vez que se cuenta con la capacidad y apoyos señalados en el punto 3., 3.1 y de acuerdo al punto 1.2 de las presentes bases:

La entrega de los Bienes se realizará en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

**ANEXO III**

**Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Estatal Presencial

DGRMySG-LPE-006/2018

Primera Convocatoria

**Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.**

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.

**ARTÍCULO 49.-** Están impedidos para participar en procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios a las siguientes personas:

- I.-** Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado.
- II.-** Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otra cargo análogo;
- III.-** Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;
- IV.-** Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- V.-** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.
- VI.-** Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;
- VII.-** Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa;
- VIII.-** Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.
- IX.-** Aquellas que sean partes relacionadas de otra u otras que participen en la misma convocatoria.

Los sujetos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo podrán participar en los procedimientos, siempre y cuando el miembro del Ayuntamiento, titular de las Dependencias y Entidades o aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de asignación se excusen ante el propio Comité de participar en los procesos en los que exista conflicto de intereses.

**ANEXO IV**

**Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Estatal Presencial

DGRMySG-LPE-006/2018

Primera Convocatoria

**Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.**

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos propuestos son de procedencia legal, así mismo me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, participando en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas, durante el proceso de licitación o de la formalización del contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

## ANEXO V PROPUESTA TÉCNICA

### Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Estatal Presencial

DGRMySG-LPE-006/2018

Primera Convocatoria

### Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.

#### PROPUESTA TÉCNICA

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	OBSERVACIONES

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**



## ANEXO VI PROPUESTA ECONÓMICA

**Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Estatal Presencial

DGRMySG-LPE-006/2018

Primera Convocatoria

**Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.**

REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
		<b>SUB-TOTAL</b>	
		<b>I.V.A</b>	
		<b>TOTAL</b>	
		<b>IMPORTE GARANTÍA 5% SIN IVA INCLUIDO</b>	

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

D  
R  
E  
  
D  
R  
E  
  
D  
R  
E

## ANEXO VII MANIFIESTOS

### Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Estatal Presencial

DGRMySG-LPE-006/2018

Primera Convocatoria

### Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito Municipal de León Guanajuato.

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las Propuestas Técnica y Económica que presento para la presente Licitación **no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados** y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **somos Distribuidor Autorizado/Fabricante** de la marca ofertada.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **responderé por defectos de fabricación, mano de obra, refacciones y/o vicios ocultos de los bienes** en que participo por un periodo mínimo de 1 (un) año en aquellas partidas donde no se haga mención de la garantía ó por los periodos mínimos solicitados, según aplique, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria del Municipio de León, Guanajuato.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **bienes ofertados son nuevos** y en ningún caso reconstruido o reciclado.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura** para cumplir con la entrega de los bienes solicitados dentro del Municipio de León, Guanajuato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los Bienes Ofertados en la presente Licitación **cumplen con las Normas NOM Vigentes** según corresponda.
7. Manifiesto que **los precios ofertados son firmes** a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de León Guanajuato, de los bienes cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en el (los) Anexo (s) respectivo (s) independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **me abstendré de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.**

**En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures]*

**MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.**  
**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. DGRMYSG-LPE-006/2018**  
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

ETAPAS	ABRIL														MAYO														JUNIO												
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J		
PROPUESTAS DE AUTORIZACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA																																									
ENTREGA DE BASES																																									
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS																																									
JUNTA DE ACLARACIONES																																									
ENTREGA DE MUESTRAS																																									
REGISTRO Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS																																									
REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS POR LAS DEPENDENCIAS																																									
AUTORIZACIÓN DE FALLO A COMITÉ																																									
NOTIFICACIÓN DE FALLO																																									
FIRMA DE CONTRATO																																									

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.